



Bogotá.

604

Señor(a):

DIANA MARCELA PACABAQUE

CAMPO

Correo electrónico: no registra

La ciudad.

Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.
Referencia:	Expediente No. 2019604490105798E
Rad. Orfeo	20196040077633
Comparendo:	110010865250
Comportamiento:	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora:	16 de febrero de 2022 a las 9:00:00 AM
Lugar:	Inspección 10E
Dirección:	Calle 71 No. 73 A - 44 Piso 3

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas. Se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 de 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

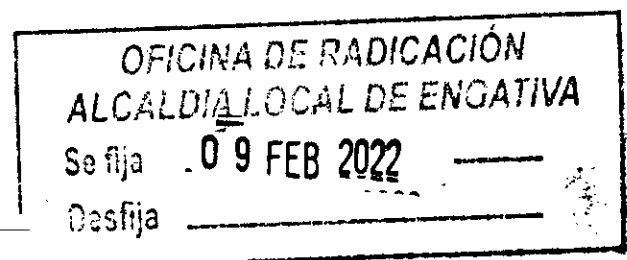
Por último, se le informa que de no hacerse presente al Despacho sin tener justificación alguna, se tendrán por ciertos los hechos, tal como lo contempla la Ley 1801 de 2016 en su art. 223 parágrafo 1: "Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.", por lo que se procederá de conformidad.

Cordialmente,

EDGAR GABRIEL CASTRO RODRÍGUEZ

Inspección Distrital 10E

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co



Proyectó: Leidy Johana Daza Puerto, Aux. Administrativa

